

Resolución Número 25 3 0 de 2014

"Por la cual se acoge la recomendación realizada por el Ministerio de Cultura de la República de Argentina para la convocatoria del capitulo de Artes: Residencias artísticas Colombia – Argentina, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número Nº 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2014";

Que el Ministerio de Cultura y la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación de la República de Argentina suscribieron un Memorando de Entendimiento de fecha 16 de septiembre de 2011, cuyo objeto es "Fortalecer el diálogo entre sus comunidades artísticas y el conocimiento mutuo de sus culturas";

Que en virtud de dicho Memorando de Entendimiento, mediante comunicación de fecha 11 de agosto de 2014, el Ministerio de Cultura de la República de Argentina le informó a la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos los nombres de los cuatro (4) participantes seleccionados para realizar la residencia artística en Argentina, y que son los siguientes:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDPs y Contrato
3492	Persona Natural	Luis Jorge Orcasitas Pacheco	C.C. 85.455.821	El papel crítico del cine documental en la Argentina. Del Cine Liberación y sus planteamientos ideológicos, al Movimiento de Documentalistas y sus postulados crítico-sociales y económicos	\$5,000,000 para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a Buenos Aires, Argentina	37414 del 13 de enero de 2014 y 76114 del 20 de enero de 2014 y Contrato N° 2125 de 2014
4023	Persona Natural	Tzitzi Thlini Barrantes Sánchez	C.C. 1.014.181.567	¿Qué nos hace nacer?	S5.000.000 para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a Buenos Aires, Argentina	37414 del 13 de enero de 2014 y 76114 del 20 de enero de 2014 y Contrato N° 2125 de 2014

"Por la cual se acoge la recomendación realizada por el Ministerio de Cultura de la República de Argentina para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia – Argentina, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

3861	Persona Natural	Mario Enrique Eraso Belalcázar	C.C. 12.990.110	Iniciación. Las críticas cinematográficas de Roberto Juarroz publicadas en el Semanario Argentino Esto es: 1956-1957	\$5.000.000 para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a Buenos Aires, Argentina	37414 del 13 de enero de 2014 y 76114 del 20 de enero de 2014 y Contrato N° 2125 de 2014
3393	Persona Natural	Rodolfo Acosta Restrepo	C.C. 79.550.176	Ludus Australis	S5.000.000 para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a Buenos Aires, Argentina	37414 del 13 de enero de 2014 y 76114 del 20 de enero de 2014 y Contrato N° 2125 de 2014

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Residencias artísticas Colombia - Argentina" se atenderán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 37414 del 13 de enero de 2014 y 76114 del 20 de enero de 2014 y al Contrato N° 2125 de 2014;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Residencias artísticas Colombia - Argentina";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación de la República de Argentina y en consecuencia seleccionar como ganadores de la convocatoria "Residencias artísticas Colombia - Argentina" a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO ĐĒ PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDPs y Contrato
3492	Persona Natural	Luis Jorge Orcasitas Pacheco	C.C. 85.455.821	El papel crítico del cino documental en la Argentina. Del Cine Liberación y sus planteamientos ideológicos, al Movimiento de Documentalistas y sus postulados crítico-sociales y económicos	\$5.000.000 para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a Buenos Aires, Argentina	37414 del 13 de enero de 2014 y 76±14 del 20 de enero de 2014 y Contrato N° 2125 de 2014
4023	Persona Natural	Tzitzi Thlini Barrantes Sánchez	C.C. 1.014.181.567	¿Qué nos hace nacer?	\$5.000.000 para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a Buenos Aires, Argentina	37414 del 13 de enero de 2014 y 76114 del 20 de enero de 2014 y Contrato N° 2125 de 2014
3861	Persona Natural	Mario Enrique Eraso Belalcázar	C.C. 12.990.110	Iniciación. Las críticas cinematográficas de Roberto Juarroz publicadas en el Semanario Argentino Esto es: 1956-1957	\$5,000,000 para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a Buenos Aires, Argentina	37414 del 13 de enero de 2014 y 76114 del 20 de enero de 2014 y Contrato N° 2125 de 2014

"Por la cual se acoge la recomendación realizada por el Ministerio de Cultura de la República de Argentina para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia – Argentina, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

3393	Persona Natural	Rodolfo Acosta Restrepo	C.C. 79.550.176	Ludus Australis	S5.000.000 para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a Buenos Aires, Argentina	37414 dei 13 de enero de 2014 y 76114 del 20 de enero de 2014 y Contrato N° 2125 de 2014
------	--------------------	----------------------------	--------------------	-----------------	---	--

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Residencias artísticas Colombia - Argentina*", se atenderán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 37414 del 13 de enero de 2014 y 76114 del 20 de enero de 2014 y al Contrato N° 2125 de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Residencias artísticas Colombia - Argentina", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

- Cinco millones de pesos (\$5.000.000), en un solo pago. Este monto debe destinarse para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.
- Pasaje aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta Buenos Aires, Argentina.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Residencias artísticas Colombia - Argentina", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes luego de regresar a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura.
- Realizar dos (2) actividades o talleres de formación a su regreso al país, en coordinación con uno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que se desarrolle su trabajo.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de las instituciones donde desarrolle las actividades del programa.

Resolución Número _	<u>2580</u>	de	Hoja No. 4 de	4
---------------------	-------------	----	---------------	---

"Por la cual se acoge la recomendación realizada por el Ministerio de Cultura de la República de Argentina para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas Colombia – Argentina, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 2 2 AGO 2014

A GARCÉS CÓRDOI

Ministra de Cultura

Proyecto MAC, Abogada del Programa Nacional de Estimulos
Reviso
Reviso
Aprobó
Aprobó
Aprobó
Aprobó
MCLS, Viceninistra de Cudura